

**ACTIVIDADES RECREATIVAS DE FIESTAS
PATRIAS PUERTO VARAS 2017.**

PUERTO VARAS, 31 AGO. 2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 5.820 de fecha 06/12/2016, que establece la asunción de Alcalde de la Comuna de Puerto Varas, a contar de la misma fecha, al Dr. Ramón Bahamonde Cea;
- d) El Decreto Exento N° 1.523 de fecha 28/03/2017, que designa como Administradora Municipal a doña Jacqueline Werner Stange, Planta Directivos Grado 7° E.S.M., a contar del 1° de Abril de 2017.
- e) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- f) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El desarrollo de distintas actividades de festejos con motivo de un nuevo aniversario patrio, con la participación de colegios, grupos folklóricos, entre otros y la comunidad local y visitantes, programadas entre el 12 y 20 de Septiembre de 2017.

D E C R E T O N° 4066 EX./

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en las vías que se indican, con motivo del desarrollo de distintas actividades de festejos con motivo de un nuevo aniversario patrio, con la participación de colegios, grupos folklóricos, entre otros, y la comunidad local y visitantes:

FECHA	SECTOR	ACTIVIDAD
12/09/2017	Av. Teobaldo Kuschel, entre calle Del Salvador y calle Imperial, en horario de 10:00 a 14:00 horas.-	Zapateando Junto al Lago: exposición de nuestro baile #la Cueca" con participación de diferentes establecimientos educacionales.-
Del 15 al 20/09/2017	Sector techado de calle Santa Rosa, entre calle Del Salvador y Calle San José.-	Presentación de grupos folklóricos de la ciudad.-



2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*

3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública; Gobernación, Carabineros, Municipalidades en el sector urbano y la Dirección de Vialidad en sectores rurales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

RBC/ASN/JWS/LVM/JAR/jar


